



CONSTANCIA N° 339

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 509, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA ROSARIO CUADROS AGAPITO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21819504**. SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **2550** DE:

COMPRA - VENTA, QUE OTORGA: **JUAN SANGUINETI MUÑOZ Y ESPOSA** A FAVOR DE: **CONSUELO AMADA LI ROJAS**, CON FECHA, 09 DE MAYO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 6197 AL 6198 VUELTA, DEL TOMO XA DEL AÑO 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES); LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA ROSARIO CUADROS AGAPITO** CON DNI. N° **21819504**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 25 DE AGOSTO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por
CFC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20482303817 har
Móvil: 999 999 999
Fecha: 25/08/2022 14:13:40-0589



REG-ICA

Av. J.J. Elias N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

La autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo>



30195908

- 6,197-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

Diego Palma
Testimonio y Partes
Nº 05/2022

Esc



NÚMERO 2,550 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,
COMPRVENTA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MA-
JUAN SANGUINETI MUÑOZ Y ESPOSA DOÑA YOLANDA DE 1986, ANTE MÍ: -ARTURO-
TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO
CONSUELO AMADA LI ROJAS DE LA PROVINCIA, CON LIBRETTAS
NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374,
SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DON JUAN SANGUINETI MUÑOZ, COMERCIANTE,
CASADO, CON LIBRETTAS NÚMEROS: MILITAR 883612-A, ELECTORAL 218000
44 Y TRIBUTARIA 6367046 SU ESPOSA DOÑA CARMEN CONSUELO NOVARO
RANDICH DE SANGUINETI, OCUPADA EN LAS AFECIONES DE SU HOGAR, CON
LIBRETTAS NÚMEROS: ELECTORAL 21800045 Y TRIBUTARIA 4716771; Y,
DOÑA CONSUELO AMADA LI ROJAS DE LEÓN, COMERCIANTE, CASADA CON DON
NARCISO ALEJANDRO LEÓN ROJAS, CON LIBRETTAS NÚMEROS: ELECTORAL
21787375 Y TRIBUTARIA 6560512; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECI-
NOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU DEBITO DERECHO, HÁBILES PARA CON-
TRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIERES CONDOCO,
DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRES-
CRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y-
ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTEIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA
MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 2,430, AGREGO A SU RESPECT-
TIVO LEGAJO Y CUYO LECTOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: M I N U T A:
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS -
PÚBLICAS, UNA DE COMPRVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DON JUAN
SANGUINETI MUÑOZ Y SU ESPOSA DOÑA CARMEN CONSUELO NOVARO RAM-
DICH DE SANGUINETI, A QUIENES SE LLAMARÁ LOS VENDEDORES; Y, DE LA
OTRA PARTE, DOÑA CONSUELO AMADA LI ROJAS, A QUIEN SE LLAMARÁ LA
COMPRADORA; EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: - P R I N C I P A L M E N T E -
LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DENOMINADO "CABALLO LOCO"
(QUE FORMÓ PARTE DEL FUNDO DENOMINADO "CANCHA MANA" Y SU ANEXO-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2022 14:15:11-0500

PLAYAS DE JAGUAY) QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL DISTRITO DE
GROCIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, INSCRITA INDEPENDIEMENTE A -
FOJAS 429 DEL TOMO 57 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE
CHINCHA; Y DEL CUAL SE INDEPENDIZA UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE
15,000.00 M². CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES:
ESTE O SEA EL FRENTE, CON 50 METROS LINEALES, UNA ENTRADA Y SERVID
CIOS CON 25 METROS LINEALES, CONTADOS A PARTIR DE LA VERMA DE LA
CARRETERA PANAMERICANA SUR; NORTE Y SUR, CON 300 METROS RESPO DEL
MISMO FUNDO "CABALLO LOCO" QUE QUEDA DE PROPIEDAD DE LOS VENDE
DORES; Y, OESTE, CON 50 METROS LA LÍNEA DE ALTA MAREA. ESTÁ SITUA
DO EN EL KM. 192.447 METROS LINEALES, A UN LADO Y EL POSTE TE
LEFÓNICO N° 1531 POR EL OTRO LADO. LO ADQUIRIERON CON MAYOR ÁREA,
POR COMPRA A DON NICOLÁS CHIALOCHA TÓCHE POR ESCRITURA PÚBLICA
DE 18 DE DICIEMBRE DE 1963, ANTE USIED MISMO, SEÑOR NOTARIO. ---
S E G U N D O: POR EL PRESENTE, LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL
Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DE LA COMPRADORA, EL INMUEBLE A
QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, ---
AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y CUANTO DE ES ANEXO SIN RE
SERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO QUE NO ESTÁ AFECTO A NIN
GÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXERAJUDICIAL QUE
LIMIEEN SU DERECHOS DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, QUEDANDO OBLIGADOS
A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY. --- T E R C E R O: EL
PRECIO DE LA VENIA ES LA SUMA DE S/ 23,000.00, QUE SE PAGARÁ A LA
FIRMA DE ESTA MINUTA SIN MÁS RECIBO QUE LAS FIRMAS. --- C U A R T O:
AMBAS PARTES DECLARAN: QUE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA EN
TRE EL VALOR DEL TERRENO VENDIDO Y EL PRECIO QUE SE PAGA POR ÉL,
RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS
POR ESTE CONCEPITO Ó OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRA
TO EN EL QUE NO HEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL



30195906

- 6,198-

NOTARIA P.
RTURO TOLMAY

DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN E EL PAGO DE PREDIOS, GABELAS, AR-
BITRIOS, IMPUESTOS AL VALOR DE LA PROPIEDAD PREDIAL Y DEMÁS; QUE
LOS GASTOS E IMPUESTOS SE PAGAN POR PARTES IGUALES; Y SEÑALAN-
DOMICILIO LOS VENEDORES EN EL MISMO FUNDÓ "CABALLO LOCO" Y LA
COMPRADORA EN CALLE GROCIO PRADO 134. SIN AGREGAR MÁS, SIRVASE-
USTED, SEÑOR NOTARIO, PASAR LOS PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIE-
DAD INMUEBLE. - CHINCHA ALTA, 10 DE JULIO 1974. - FIRMADO: L. SANGU-
NETI M. - CARMEN N. DE SANGUINETI. - CONSUELO LI. ROJAS. - FIRMADO:
HERNÁN IBAÑA FALCON. ABOGADO, REGISTRO 322-ICA. - I N S E R T O:
BANCO DE LA NACION. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTI-
FICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: COMPRADORA. TRIBUTARIA: 6560512. -
CONSUELO A. LI. DE LEÓN. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. GRO-
CIO PRADO Nº 134. - DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE. TRIBUTA-
RIA: 6367045. - JUAN SANGUINETI MUÑOZ Y ESPOSA. DOMICILIO: ICA. CHIN-
CHA. GROCIO PRADO. FUNDÓ CABALLO LOCO. NATURALEZA DEL CONTRATO:
COMPRVENTA. - FECHA: 10 JULIO 1974. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: -
SECCIÓN FUNDÓ CABALLO LOCO, GROCIO PRADO. - MONTO DEL PAGO: 1/. 23.00
AL CONTADO. IMPUESTO ALCABALA DE ENAJERACIONES (COMPRADOR) 6%
1/. 1.38. - ADICIONAL ALCABALA DE ENAJERACIONES (VENEDORES) 6%
1/. 1.38. - SUB-TOTAL: 1/. 2.76. - RECARGO: 100%, 1/. 2.76. - INTE-
RES 375.077% 1/. 10.35. - TOTAL: 1/. 15.87. - SON: QUINCE INTIS
OCHENTISIETE CÉNTIMOS. - FECHA DE PAGO: 30 ABRIL 1986. - FIRMA DEL
CONTRIBUYENTE: CONSUELO LI. ROJAS. - FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN -
QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA 30 ABRIL 1986. -
UNIDAD DE OPERACIONES FISCAL". RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE
PAGO NÚMERO 102760. - O T R O: - BANCO DE LA NACIÓN. MULTA POR IN-
FRACCIÓN DE LEYES TRIBUTARIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CON-
TRIBUYENTE. TRIBUTARIA: 6560512. - 6367046. - CONSUELO A. LI. ROJAS
DE LEÓN. - JUAN SANGUINETI MUÑOZ Y ESPOSA. DOMICILIO: ICA. CHINCHA.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2022 14:15:25-0500

CHINCHA ALTA. GROCIO PRADO 134. - PERIÓDO QUE SE PAGA: 1974.

IMPUESTO POR NO PRESENTAR OPORTUNAMENTE EL IMPUESTO DE ALCABALA

IMPUESTO PAGADO: 1/. 14.00. - TOTAL: 1/. 14.00. - SON: CATORCE UN-

TIS. - FECHA DE PAGO: 30 ABRIL 1986. - FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

CONSUELO LI ROJAS. - FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO

DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA 30 ABRIL 1986. UNIDAD DE OPERACIONES"

FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN.

AGENCIA CHINCHA 30 ABRIL 1986. RECIBIDOR PAGADOR". RECIBIDO CON-

FORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 102759. - CONCLUSIÓN: - INSTRUÍDOS

LOS ORGANOS DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA

QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CON-

TENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY

FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DE-

CLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO

PREDIAL, DEVIDAMENTE REFEERIDO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE GRO-

CIO PRADO, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, VENTA,

CON UN VALOR DE 1/. 18,385.60.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE

PAGO CORRESPONDIENTE A AÑO 1985, CON UN VALOR TOTAL DE 1/. 4.44

DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: -

[Handwritten signature]

Carra N. de Sanjuana

Consuelo Rojas

[Handwritten signature]
MUNICIPIO TOLMOS AREQUIPA
PERU - 1986

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2022 14:15:35-0500